

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/389 de la Comisión, de 8 de marzo de 2022, por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación de la Directiva (UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato, la estructura, el índice de contenidos y la fecha anual de publicación de la información que deben hacer pública las autoridades competentes

(Diario Oficial de la Unión Europea L 79 de 9 de marzo de 2022)

En la página 19, anexo IV, parte 1 («Datos individuales por autoridad competente»), en la segunda columna «Referencia a la plantilla de presentación de información»,

En la fila 090:

donde dice: «I 02.00 fila 0030»,

debe decir: «I 02.01 fila 0030».

En la fila 100:

donde dice: «I 02.00 fila 0020»,

debe decir: «I 02.01 fila 0020».

En la fila 110:

donde dice: «I 02.00 fila 0040»,

debe decir: «I 02.01 fila 0040».

En las páginas 20 y 21, anexo IV, parte 2 («Datos relativos al riesgo de mercado»), en la tercera columna «Referencia a la plantilla de presentación de información»,

En la fila 020:

donde dice: «IF 04.00 fila 0100»,

debe decir: «I 04.00 fila 0100».

En la fila 070:

donde dice: «IF 04.00 fila 0110»,

debe decir: «I 04.00 fila 0110».

En la fila 100:

donde dice: «IF 04.00 fila 0100»,

debe decir: «I 04.00 fila 0100».

En la fila 150:

donde dice: «IF 04.00 fila 0110»,

debe decir: «I 04.00 fila 0110».

En la página 21, anexo IV, parte 2 («Datos relativos al riesgo de mercado»), en la plantilla, en la primera columna «Datos relativos al riesgo para el mercado», en la tercera subcolumna,

donde dice: «Total de los requisitos de fondos propios con arreglo a cada método ⁽¹⁾»,

debe decir: «Total de los requisitos de fondos propios con arreglo a cada método».

En la página 21, anexo IV, parte 2 («Datos relativos al riesgo de mercado»), en la plantilla, en la segunda columna «Método», en la fila 130,

donde dice: «de donde, método de modelos internos alternativos ⁽²⁾»,

debe decir: «de donde, método de modelos internos alternativos».

En la página 21, anexo IV, parte 2 («Datos relativos al riesgo de mercado»), en la plantilla, en la nota (3),

donde dice: «⁽³⁾ Requisitos de fondos propios a que se refiere el artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2033.»,

debe decir: «⁽³⁾ Requisitos de fondos propios a que se refiere el artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2033.».

En las páginas 24 y 25, parte 4 («Datos relativos a las exenciones»), se suprime la cuarta columna («Art. 9»).
